

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el diseño metodológico, facilitación y sistematización de espacios de intercambio técnico y participativos en el marco del Plan Estratégico Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI)

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Los presentes términos de referencia se publican a través de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) en virtud de que la contratación se realizará bajo su estructura administrativa. No obstante, la consultoría corresponde al Programa Uruguay Innova (U+I), contribuyendo directamente a la ejecución y coordinación de sus líneas de trabajo.

Uruguay Innova (U+I) es una iniciativa estratégica liderada desde la Presidencia de la República, orientada a consolidar una política de Estado en materia de ciencia, tecnología e innovación (CTI). U+I se articula en cuatro componentes principales: Conocimiento, Innovación, Internacionalización y Calidad Regulatoria, buscando fortalecer la gobernanza, alinear los esfuerzos de los sectores público, privado y académico, y consolidar a Uruguay como referente regional en innovación y economía del conocimiento.

La Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización del Conocimiento (SENCI), creada en la Ley de Presupuesto Nacional 2025–2029, tiene como cometido proponer las políticas científicas nacionales, promover la formación de capital humano altamente especializado y contribuir a la valorización y transferencia de conocimiento en todo el territorio nacional.

En el marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI), la Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización del Conocimiento (SENCI) y Uruguay Innova se encuentran impulsando un proceso participativo orientado a identificar, discutir y priorizar desafíos estratégicos del país en áreas clave donde la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) pueden contribuir significativamente.

Como parte de este proceso, se está desarrollando una primera etapa de consulta a expertos y expertas en seis áreas temáticas prioritarias, a través de un relevamiento estructurado. A partir de estos insumos, se elaborarán documentos base que sistematizan los principales desafíos identificados en cada área.

La segunda etapa del proceso consiste en la realización de Espacios Técnicos de Co-creación (ETC), en los que se convocará a expertos y expertas para discutir, validar y enriquecer dichos documentos, generando nuevos insumos para su consolidación.

Posteriormente, se desarrollará una tercera etapa de participación denominada Espacios Amplios de Creación (EAC), orientada a profundizar y ampliar la discusión de los desafíos identificados, incorporando la perspectiva de actores de la sociedad civil organizada, sector productivo, academia, sector público y otros actores relevantes de la sociedad.

En este marco, se requiere la contratación de una consultoría que apoye el diseño metodológico, la coordinación, la facilitación y la sistematización de los distintos espacios participativos previstos en el proceso de elaboración del PENCTI.

2. OBJETIVO GENERAL

Brindar apoyo técnico a la SENCi y a Uruguay Innova en el diseño metodológico, coordinación, facilitación y sistematización de los espacios de participación del PENCTI, contribuyendo al desarrollo de instancias de intercambio técnico y participativo que permitan enriquecer y consolidar los documentos de desafíos estratégicos elaborados en el marco del proceso.

3. ALCANCE Y ACTIVIDADES

La consultoría tendrá a su cargo las siguientes actividades:

3.1 Diseño metodológico

- Proponer una estrategia metodológica para el desarrollo de los espacios participativos previstos en el proceso.
- Diseñar metodologías y dinámicas adecuadas para los distintos tipos de instancias, contemplando:
 - objetivos específicos,
 - perfiles de participantes,
 - formatos presenciales, virtuales o híbridos,
 - herramientas de facilitación y priorización.
- Definir formatos y criterios de registro, sistematización y síntesis de los aportes generados.

3.2 Coordinación operativa

- Apoyar en la planificación general de las instancias, incluyendo secuencia de trabajo y cronograma.
- Acompañar la organización de:
 - entre 3 y 5 instancias por cada una de las seis áreas temáticas correspondientes a los Espacios Técnicos de Co-creación. *Se prevé que la mayoría de dichas instancias se desarrollen en modalidad virtual.*
 - entre 2 y 3 instancias correspondientes a los Espacios Amplios de Creación.
- La coordinación de aspectos logísticos estará a cargo del equipo de SENC I y Uruguay Innova (agenda, convocatoria, etc).

3.3 Facilitación de instancias

- Facilitar las distintas instancias de trabajo promoviendo:
 - la participación activa de los y las participantes;
 - el intercambio plural y constructivo;
 - la discusión crítica de los documentos base;
 - la identificación de consensos, divergencias y prioridades;
 - la generación de aportes para el fortalecimiento de los documentos elaborados.
- Adaptar las dinámicas de trabajo según las características y evolución de cada instancia.

3.4 Sistematización y elaboración de productos

- Sistematizar los aportes surgidos en las distintas instancias participativas.
- Elaborar informes de síntesis de cada sesión o conjunto de sesiones.
- Incorporar los resultados y aportes generados en versiones revisadas de los documentos base.
- Identificar principales consensos, disensos, recomendaciones y líneas emergentes surgidas del proceso participativo.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

La consultoría deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

1. **Propuesta metodológica** para el desarrollo de los espacios participativos del PENCTI, incluyendo enfoque de trabajo, dinámicas, herramientas y cronograma tentativo. Se prevé que este producto se entregue a los 7 días de iniciada la consultoría y que se vaya ajustando durante la implementación de la misma.
2. **Informes de sistematización** de los Espacios Técnicos de Co-creación y de los Espacios Amplios de Creación, incluyendo síntesis de discusiones, principales aportes y recomendaciones. Se prevé que los informes de sistematización de los ETC se entreguen a los 10 días de haber terminado el último taller técnico. Los informes correspondientes a los EAC se entregarán a los 10 días de finalizar el último taller ampliado.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría se desarrollará entre los meses de **junio y octubre de 2026**.

Se prevé que:

- los Espacios Técnicos de Co-creación se desarrollen entre junio y mediados de agosto;
- los Espacios Amplios de Creación se desarrollen durante el mes de setiembre.

6. PERFIL REQUERIDO

Se valorará que la organización o equipo consultor cuente con:

- Experiencia comprobada en diseño y facilitación de procesos participativos y de co-creación.
- Experiencia en diseño metodológico de talleres, diálogos multiactor y dinámicas grupales.
- Capacidades en sistematización y análisis de información cualitativa.
- Experiencia en procesos vinculados a políticas públicas, preferentemente en áreas de ciencia, tecnología e innovación.
- Capacidad para coordinar múltiples instancias de trabajo en paralelo.
- Experiencia en facilitación de espacios con diversidad de actores institucionales y sociales.

Condiciones de elegibilidad

La/s organización/es empresa/s consultor/as seleccionadas, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Aportar documentación fehaciente de sus antecedentes en la temática.
- Que su contratación no genere un conflicto de intereses con ANII o U+I o la SENC.
- No tener relación de familia con miembro alguno del personal del contratante.
- Estar al día con la legislación vigente.

7. MODALIDAD DE TRABAJO

La consultoría trabajará en estrecha coordinación con los equipos técnicos de la SENC y Uruguay Innova.

Las instancias podrán desarrollarse en modalidad presencial, virtual o híbrida, según las características de cada espacio y la definición institucional correspondiente.

8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La consultoría será supervisada por el equipo técnico designado por la SENC y Uruguay Innova, quienes actuarán como contraparte institucional durante el proceso.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII.

Los postulantes deberán presentar de forma separada una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales serán evaluadas, procurando seleccionar la/s organización/es, empresa/s o consultor/as con mejores antecedentes que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto ofertado.

10. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellos postulantes que hayan cumplido con las condiciones de elegibilidad.

Las propuestas técnicas serán ponderadas según los factores que seguidamente se indican con el objetivo de generar un ranking de referencia.

- i. Antecedentes de la organización/ empresa / consultora: se evaluará la experiencia específica en trabajos que presenten similitudes formales, metodológicas, y/o de contenido con el presente servicio
- ii. Propuesta técnica: se evaluarán los aspectos metodológicos y el plan de trabajo propuesto. Se evaluará la lógica del plan presentado, su nivel de detalle, la definición de actividades y los plazos estimados.
- iii. Equipo de trabajo: se evaluará el equipo de trabajo en su conjunto, teniendo en cuenta cantidad de integrantes, formación académica y experiencia específica en los temas a estudiar.

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 80 puntos.

Criterios de evaluación	Puntaje Max
i. Antecedentes de la organización/ empresa / consultora	20
ii. Propuesta técnica.	50
iii. Calificación del personal clave asignado y competencia para el trabajo.	30
TOTAL	100

La fórmula para determinar los puntajes financieros es la siguiente: $S_f = 100 \times F_m / F$, donde S_f es el puntaje financiero, F_m es el precio más bajo y F el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y financieras son: $T = 0.7$ y $F = 0.3$.

U+I seleccionará a la propuesta más conveniente a sus intereses, pudiendo rechazar todas, si a su exclusivo juicio lo estima conveniente o dejar sin efecto la convocatoria o desistir de la misma en cualquier etapa, sin ningún tipo de responsabilidad.

11. FORMATO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica deberá proporcionar la siguiente información:

- a) Antecedentes de la empresa o consultor/a
- b) Propuesta metodológica, plan de trabajo y enfoque de facilitación
- c) Los currículums vitae (hojas de vida) del personal profesional firmados por el personal mismo, o por el representante autorizado del personal profesional

La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio. Una PT que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada. La propuesta técnica deberá presentarse firmada por el representante de la empresa quien deberá acreditar su representación.

12. FORMATO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto máximo disponible para esta consultoría es de UYU 600.000 más iva (seiscientos mil pesos uruguayos más IVA), rechazándose aquellas propuestas que superen dicho monto.

La empresa / institución/ consultor/a deberá presentar una cotización por la totalidad de los servicios solicitados.

Los archivos con la cotización deben venir **bloqueados con clave**, en caso de no respetar este requerimiento la oferta será desestimada.

Impuestos: El Proveedor es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato. La propuesta deberá presentarse desglosando el IVA.

Moneda de la propuesta: El proveedor deberá presentar la propuesta en pesos uruguayos.

13. PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los interesados podrán presentar su propuesta, hasta el día **28/05/2026 a las 15 horas**, haciendo referencia al presente llamado.

No se recibirán propuestas luego del horario de cierre.

La organización/ empresa/ consultora deberán enviar una propuesta técnica y una cotización económica, la mismas deben presentarse **en forma separada.**

Las empresas deberán enviar por un lado, una propuesta técnica y en otro archivo una cotización económica, ambas se presentarán en formato digital, las cuales se reciben únicamente a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/>.

Los archivos deberán presentarse en formato digital (pdf) y en caso de ser necesario comprimidos con formato zip/rar y no podrán superar los 25MB.

Los archivos con la propuesta económica deberá presentarse bloqueado con clave, la cual solo será solicitada luego de recibir la notificación del puntaje técnico obtenido a aquellas empresas/ consultores que hayan superado el puntaje mínimo requerido.

El sistema les devolverá un mensaje de que su propuesta fue recibida correctamente, en caso de no recibir este mensaje por favor contactarse vía mail con contrataciones@anii.org.uy.

Fechas estimadas de apertura y evaluación

- Comunicación evaluación técnica **02/06/2026**
- Apertura de propuesta económica **05/06/2026**
- Comunicación de resultado final de evaluación y adjudicación **08/06/2026**

14. CONSULTAS Y ACLARACIONES. COMUNICACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria, las cuales serán enviadas a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> hasta el día **22/05/2026**. Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a través de la WEB de ANII, sin identificar a quienes solicitaron las aclaraciones.

Si el Contratante dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a través de la WEB de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso de que la entidad de las enmiendas lo justifique, el Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por este.

15. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las mismas.

Cuando en ellas no se determine plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las propuestas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro.

16. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado.

Para el caso que la empresa / institución contratada, no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

17. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los entregables, documentos, software, productos y bases de datos que se realicen o generen durante el contrato serán de U+I-ANII.

La empresa / institución/ consultora contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

18. OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado.

El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía y rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

19. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

U+I-ANII se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes.

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas de U+I directamente del funcionario designado por el mismo, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.